2035/2018 AFIP c/ ACOSTA, IRINA DEL CARMEN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

MIR

///-rrientes, 03 de noviembre de 2022.-

Sin perjuicio de las actuaciones cumplidas, en ejercicio de las facultades conferidas al Suscripto de conformidad con lo prescripto por los art. 36, inc 6 y 166 inc. 1 del C.P.C. y C.N., atento a que por un error involuntario a fs. 12 se consignó mal la fecha de la providencia en el expediente digital; téngase por fecha el día 03 de noviembre del cte. año conforme las actuaciones en soporte papel. Not.-

DR. GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

REGISTRADO LIBRO DE NOTIFICACIONES
EL DIA……..…… CONSTE

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO DEL CORAZON FRESNEDA
Date: 2022.11.04 07:06:35 ART

#31401705#347997880#20221103104231550